

MARIA LLUM BRUNO GARCIA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A :

Que en la sesión ordinaria la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 1 de octubre de 2024 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024 se aprobó la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la entidad Ressò, col·lectiu do dones de Santpedor para el año 2024 para la realización del concurso de pintura rápida Fira de Sant Miquel.

Consta en el expediente el acta correspondiente a los premios y el informe favorable del Área de los Servicios a las Personas.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía nº 2023-554 de 28/07/2023, publicada en el BOPB de 28/07/2023.

*Por todo ello la concejalía de cultura propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: APROBAR Y ORDENAR el pago del importe de 300€, con cargo a la partida 50-334-48919 a la persona ganadora del tercer premio del concurso mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada previamente por el premiado, una vez ha sido entregada la obra ganadora al Ayuntamiento.

SEGUNDO: NOTIFICAR estos acuerdos a los interesados."

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde a fecha de la firma electrónica.

Visto bueno

Certifico

El Alcalde

La vicesecretaria